NIT 860013798-5

LA JEFE DE ADMISIONES Y REGISTRO DE PEREIRA

CERTIFICA:

*Que **ARIAS TORRES JUAN CAMILO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1004779336 de Dosquebradas, adscrito (a) al programa de **NUTRICION Y DIETÉTICA**, realizó su rotación de prácticas así.*

***Periodo 2024-2** Prácticas de octavo semestre ejecutada de lunes a viernes, con una intensidad de 6 horas diarias, durante 14 semanas distribuidas en 2 rotaciones de 7 semanas cada una, Práctica Clínica-1-Materno infantil en la Clínica Comfamiliar, correspondiente a 210 horas. Práctica comunitaria-2 en EL Hospital San Jorge de Pereira, 210 horas.*

***Periodo 2025-1** Prácticas de noveno semestre desarrolladas de lunes a viernes con intensidad de 8 horas diarias, durante 15 semanas distribuidas en 3 rotaciones de 5 semanas cada una. Práctica Clínica-2-Adulto, en la Clínica Comfamiliar, 200 horas. Práctica de servicio de alimentos en el Programa de Alimentación Escolar, 200 horas. Práctica Integrada en el Hospital San Vicente de Paul en Santa Rosa de Cabal, 200 horas.*

*El programa académico de **NUTRICION Y DIETÉTICA** es una carrera semestralizada, tiene una duración de nueve semestres, es presencial, cuenta con registro calificado código SNIES 106129, según resolución de aprobación número 010057 de 18 de junio de 2024 del Ministerio de Educación.*

El presente certificado se expide a solicitud del interesado (a); se firma en la ciudad de Pereira a los quince (15) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veinticinco (2025).

CLAUDIA LILIANA PIEDRAHITA CASTAÑO
Jefe de Admisiones y Registro

MILAGRO DE AMOR
ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS

CERTIFICA QUE

La señora JUAN CAMILO ARIAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.779.336, laboró en la ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS MILAGRO DE AMOR con NIT 901379.673-2, como NUTRICIONISTA, en el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2025 hasta 28 de noviembre de 2025, con un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y honorarios mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($2.222.124).

Desempeñando las siguientes funciones como Nutricionista, brindando acompañamiento en la ejecución, seguimiento y control de los programas que opera la Asociación, con las siguientes responsabilidades:

1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
2. Elaborar el diagnostico situacional y tener como punto de referencia la ruta integral de atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud.
3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud.
4. Verificar la calidad y cantidad de los productos entregados en los paquetes alimentarios.
5. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas.
6. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición.
7. Participar de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
8. Utilizar protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
9. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo, la elaboración del diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.
10. Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
11. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
12. Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
13. Garantizar la capacitación del personal en primeros auxilios.
14. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
15. Brindar asesoría permanente a los padres y/o cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y cuidado de los niños y niñas.
16. 16-Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observada en las visitas familiares.
17. Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres, madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato, que las familias conozcan que es el POS y a que tiene derechos sus hijos.

18. Apoyar las acciones de registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimientos y diligenciar el cartel de crecimiento.
19. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
20. Amabilidad, buen trato y cuidado en los momentos de interacción que se presenten con los niños y niñas.
21. Apoyar el proceso de Gestión de Calidad y de BPM.
22. Cumplir cabalmente con las funciones del cargo descritas en el anexo # 3 de perfil de competencias, habilidades y funciones del talento humano del ICBF.
23. Todas las actividades inherentes a su objeto contractual.

Este certificado se expide a petición del interesado a los 20 días del mes de enero del 2026.

Atentamente;



MARÍA GLADYS RENDÓN VÁSQUEZ
Representante Legal

Copia archivo

CERTIFICA QUE

La señora JUAN CAMILO ARIAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.779.336, laboró en la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO OTÚN, con NIT. 891.410.597-7, como NUTRICIONISTA en el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2025 hasta 12 de diciembre de 2025, con un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y honorarios mensuales de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE ($2.222.124).

Desempeñando las siguientes funciones como Nutricionista, brindando acompañamiento en la ejecución, seguimiento y control de los programas que opera la Asociación, con las siguientes responsabilidades:

1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
2. Elaborar el diagnostico situacional y tener como punto de referencia la ruta integral de atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud.
3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud.
4. Verificar la calidad y cantidad de los productos entregados en los paquetes alimentarios.
5. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas.
6. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición.
7. Participar de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
8. Utilizar protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
9. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo, la elaboración del diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.
10. Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
11. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
12. Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
13. Garantizar la capacitación del personal en primeros auxilios.
14. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
15. Brindar asesoría permanente a los padres y/o cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y cuidado de los niños y niñas.
16. 16-Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observada en las visitas familiares.
17. Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres, madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato, que las familias conozcan que es el POS y a que tiene derechos sus hijos.
18. Apoyar las acciones de registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimientos y diligenciar el cartel de crecimiento.

19. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
20. Amabilidad, buen trato y cuidado en los momentos de interacción que se presenten con los niños y niñas.
21. Apoyar el proceso de Gestión de Calidad y de BPM.
22. Cumplir cabalmente con las funciones del cargo descritas en el anexo # 3 de perfil de competencias, habilidades y funciones del talento humano del ICBF.
23. Todas las actividades inherentes a su objeto contractual.

Este certificado se expide a petición del interesado a los 20 días del mes de enero del 2026.

Atentamente;

ROCALINA RODRÍGUEZ
Representante Legal

Copia archivo

GALÁN
ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS

CERTIFICA QUE

La señora JUAN CAMILO ARIAS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.004.779.336, laboró en la ASOCIACIÓN DE MADRES COMUNITARIAS JOSÉ GALÁN con NIT 800.161.751-5, como NUTRICIONISTA, en el periodo comprendido del 15 de septiembre de 2025 hasta 28 de noviembre de 2025, con un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS y honorarios mensuales de UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE ($1.092.277).

Desempeñando las siguientes funciones como Nutricionista, brindando acompañamiento en la ejecución, seguimiento y control de los programas que opera la Asociación, con las siguientes responsabilidades:

1. Identificar necesidades y situaciones de salud individuales de los niños.
2. Elaborar el diagnostico situacional y tener como punto de referencia la ruta integral de atenciones para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención y gestión que buscan asegurar que los niños y las niñas puedan acceder al más alto nivel de salud.
3. Implementar acciones de promoción y prevención de la salud.
4. Verificar la calidad y cantidad de los productos entregados en los paquetes alimentarios.
5. Realizar control trimestral del estado nutricional de los niños y niñas mediante la toma de medidas antropométricas.
6. Realizar control mensual a los menores de 2 años o a los niños y niñas que presenten desnutrición.
7. Participar de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de la modalidad.
8. Utilizar protocolos de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera.
9. Elaborar o coordinar con el profesional idóneo, la elaboración del diagnóstico nutricional de los niños y niñas atendidos en el servicio, bajo los parámetros establecidos por el ICBF.
10. Realizar el proceso de asesoría y capacitación permanente a las manipuladoras de alimentos para la estandarización de las porciones utilizadas y servidas.
11. Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
12. Capacitar al personal docente para la detección temprana de factores de riesgo en salud pública que permita tomar acciones preventivas y activar la red de servicios.
13. Garantizar la capacitación del personal en primeros auxilios.
14. Dar a conocer a las familias la ruta de atención en salud y la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y niños.
15. Brindar asesoría permanente a los padres y/o cuidadores sobre adecuados hábitos de higiene y cuidado de los niños y niñas.
16. 16-Identificar las necesidades de formación a las familias de acuerdo con las prácticas de nutrición observada en las visitas familiares.
17. Acompañar y orientar las acciones educativas de los padres, madres y personas significativas en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y entorno social inmediato, que las familias conozcan que es el POS y a que tiene derechos sus hijos.
18. Apoyar las acciones de registro de la evolución del estado nutricional de cada beneficiario en las curvas de crecimientos y diligenciar el cartel de crecimiento.

Carrera 2 34 17 Piso Barrio José Antonio Galán
Correo: asopadresusuariosgalan@outlook.com
Pereira - Risaralda

19. Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas, familias y comunidades.
20. Amabilidad, buen trato y cuidado en los momentos de interacción que se presenten con los niños y niñas.
21. Apoyar el proceso de Gestión de Calidad y de BPM.
22. Cumplir cabalmente con las funciones del cargo descritas en el anexo # 3 de perfil de competencias, habilidades y funciones del talento humano del ICBF.
23. Todas las actividades inherentes a su objeto contractual.

Este certificado se expide a petición del interesado a los 20 días del mes de enero del 2026.

Atentamente;

Luz Piedad Gutierrez.

LUZ PIEDAD GUTIÉRREZ AGUIRRE
Representante Legal

Copia archivo

LA OFICINA JURÍDICA DE LA ESE SALUD PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Empresa Social del Estado Salud Pereira celebró contrato de prestación de servicios con **JUAN CAMILO ARIAS TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1004779336, cuyo último objeto contractual fue: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA QUE BRINDA LA ESE SALUD PEREIRA"**, según la siguiente relación:

No. CONTRATO	***VALOR***	***VIGENCIA***
CPS 382-26	$ 19.000.000 VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DESDE EL 16/02/2026 HASTA EL 15/07/2026

Esta información se expide conforme a los archivos que reporta el sistema integrado de información administrativa, financiera y asistencial de E.S.E Salud Pereira.

La presente se expide a solicitud del peticionario a los 09 días del mes de Septiembre de 2026.

JORGE HERNANDO BARRETO HERNANDEZ
Asesor Jurídico

P/E: Maira Alejandra Rios Henao / Abogada Externa

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MARSELLA

HACE CONSTAR

Que el profesional en nutrición y dietética **JUAN CAMILO ARIAS TORRES** identificado con la cédula de ciudadanía número **1.004.779.336** expedida en el municipio de Dosquebradas, ha estado vinculado con el municipio de Marsella bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios para el siguiente periodo:

Número de contrato	**Periodo**
1-40-00-15-06-134	4 de febrero 2026 al 16 de septiembre de 2026

Que dentro del contrato referido se ejecutaron los siguientes alcances:

1. Diseñar planes de alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades.

2. Realizar actividades formativas con los adultos mayores donde se promueva las buenas prácticas alimentarias y prevención de enfermedades.

3. Realizar evaluaciones antropométricas, dietéticas y clínicas para identificar déficits o riesgos nutricionales de los adultos mayores del centro vida.

Scanned with CamScanner

4. Supervisar la calidad, higiene y valor nutricional de los alimentos que son servidos en el Centro Vida.

5. Realizar un seguimiento continuo de la evolución del estado nutricional de los usuarios.

6. Brindar atención primaria en los casos que se evidencie patologías relacionadas con la malnutrición.

7. Realizar actividades de capacitación al personal administrativo y operativo que labora en el Centro Vida del Municipio de Marsella mínimo una vez al mes en los diferentes temas relacionados con nutrición, preparación de alimentos, identificación de riesgos por malas prácticas en manipulación y tratamiento de alimentos, entre otros.

8. Al término del contrato deberá entregar todos los documentos físicos y electrónicos generados en función del contrato debidamente organizados de acuerdo con la normatividad vigente.

Para constancia se firma en Marsella a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

JOHANA OSPINA QUINTERO
Directora Local de Salud
Marsella Risaralda

Scanned with CamScanner